

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 20 DE MARZO DE 1829.

SAN NICETO, OBISPO, Y SANTA EUFEMIA.

PRIMAVERA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 58', y se oculta à las 6 h. y 2'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 90,	61 8.	S.	Entrenublado.
A las 12 del dia....	29 8. 80.	64 5.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8. 90.	61 2.	Id.	Claro.

Mareas en esta bahia

1.^a Altamar à las 1 h. 58' mad. 2.^a Altamar à las 2 h. 12' tard.
1.^a Bajamar à las 8 h. 6' mañ. 2.^a Bajamar à las 8 h. 20' nochi

Veracruz 30 de Diciembre.

El Presidente Pedraza ha publicado una proclama en Cuba, pueblo al Norte de Méjico, y se asegura que se dirige à aquella capital con un cuerpo considerable de tropas para echar de ella à los rebeldes. El general Calderon ocupa à Puebla con 3.000 hombres. Los amantes del orden esperan que no será de larga duracion la presidencia de Guerrero.

Munich 23 de Febrero.

Se dice que el tratado de comercio y de aduanas que negociaba en Berlin el baron Cotta en nombre de la Baviera y de Wurtemberg, reducido à establecer una línea sola de aduanas para toda la Alemania acaba de concluirse, y que se ha remitido para su sancion al Rey que actualmente se halla en Italia. Si este hecho es cierto es negocio del mayor interes para la Alemania.

Londres 2 de Marzo.

Fondos públicos. = Los consolidados abrieron à 87 $\frac{1}{8}$ al contado, y à las 2 de la tarde estaban à 86 $\frac{7}{8}$.

A dos causas se ha atribuido en la lonja esta baja de los fondos, á saber; al fundado temor de que la universidad de Oxford no elija diputado á la Cámara de los Comunes, al Ministro Peel, y á un tratado de alianza que se supone haber concluido la Rusia con la Prusia.

El periodico *Jamayca Courant* contiene una carta de la Habana que anuncia que la goleta de guerra la *Grashopper* acababa de apresarse cerca de la costa de la Isla de Cuba un buque español empleado en el tráfico de negros, el cual tenia á bordo 400 africanos.

Paris 5 de Marzo.

Fondos públicos.—Lonja del 4 : cinco por 100 consolidados, 110 fs. 25 c.—Tres por 100, 76 fs. 65 c.—Banco de Francia, 1822 fs. 50 c.—Empresario Real de España, 79½.—Renta perpetua de id., 48¾.

Gibraltar 16 de Marzo.

Desde el dia 13 hasta el de la fecha han entrado, entre otros, los buques siguientes: el bergantin ingles *Margaret Scott*, capitán J. Scotland en 6 dias de Almeria y 9 de Aguilas con barrilla, y el bergantin ingles *Flora*, cap. J. Mowlam en 2 dias de Cádiz con bacalao; y se han despachado el bergantin goleta *James Lyen*, capitán W. Turner en lastre para Cádiz; la tartana sarda *Due Amici*, capitán G. B. Vieci con efectos para Almetia y Génova; la bombardera española *Ntra. Sra. del Agua Santa*, cap. A. Campins con pipas para Málaga; la goleta americana *Palmela*, cap. P. Holmes con duelas para Málaga; la fragata francesa *Arriège*, capitán E. Lannes con vino, aguardiente, cacao &c. para Buenos Ayres, y el patache ingles *San Miguel*, cap. Ciapoli con acero, queso y otros efectos, para Cartagena y Génova.

Continúan las observaciones medicas de los doctores D. Antonio de Reyna y Muñoz y D. Lope Merino (vease el Diario de 6 del corriente).

Bien han trabajado y con buen éxito en sus curaciones muchos profesores ingleses, entre ellos los doctores Gil, Krist y Aniel, no podemos desentendernos igualmente de elogiar á los doctores españoles D. Jaime Aldebor y D. Antonio Meri, los cuales aun quando no han seguido rigurosamente ó en el todo nuestro método, lo habian sin embargo adaptado en gran parte, aun antes del 25 de Octubre, y nos consta que usando sabiamente de la dieta y de las limonadas minerales á pasto en sus enfermos, han sacado á muchos que sin duda habieran sido víctimas de los crueles emeticos, régimen mercurial y demas medicamentos estimulantes é irritantes de que por otros se hacia tanto uso.

El Dr. D. Lope Merino confiesa sin rubor que hasta el

25 de Octubre; dia de mi arribo á esta plaza, habia seguido con sus enfermos un plan misto entre atemperante é irritante, y que desde dicho dia, en que le di una idea de los principios de la medicina fisiologica, no ha tenido el placer de curar un enfermo cuya convalescencia fuese pronta y exenta de las recaidas tan comunes en los tratados con un plan irritante interno y siempre debidas á alguna escasez de los enfermos, segun el parecer de los facultativos que con dicho método los asistian, y nuaca á sus medicamentos acres é irritantes, tan susceptibles de dejar fijos despues de una incompleta curacion, otros tantos focos de irritacion como órganos habian padecido en la enfermedad. Confiesa igualmente que con el mesurado régimen misto se le desgraciaban muchos enfermos, presentandoseles constantemente y durante el tiempo que hizo de él uso, los temibles síntomas del delirio y vómito negro y sin poder salvar uno siquiera, al paso que luego que puso en práctica el régimen antiflogístico atemperante y revulsivo, ni sus enfermos fallecidos han llegado á un tres por ciento, ni el delirio y vómito negro se han presentado sino en rara vez en sus enfermos, ni por último se le ha desgraciado uno de ellos, sin usar durante el ataque de estos síntomas de otro alimento que una cucharada de goma arabiga pulverizada, mezclada con dos de agua y algunas gotas de sumo de limon cada dos horas, ni de mas medicamentos que algunos causticos aplicados sobre los músculos gemelos, y los paños del agua y vinagre frios en el epigastrio y en el cerebro.

Cadiz, 19 de Marzo.

Aunque el pueblo de Cadiz ha celebrado siempre los dias de sus Monarcas con demostraciones de amor y obsequio, hoy se ha notado que celebrando los de la Reyna Ntra. Sra. se ha esforzado para dar nuevas pruebas de agradecimiento por el señalado beneficio que acaba de recibir de su Rey. Con efecto no ha sido necesario insinuacion alguna previa para que se colgasen con magnificencia los balcones y se manifestase en todas las calles la misma afluencia de gentes que en las mas solemnes festividades. En el Real Consulado y en el Ayuntamiento estuvo espuesto con todo el decoro imaginable el retrato de SS. MM., delante del cual hubo música por la noche. Hubo corte muy lucida en casa del Sr. Gobernador, y gran parada en la plaza de S. Antonio. Por la noche la iluminacion fué brillante, y grande la concurrencia al concierto que se dió en el teatro, manifestando en todas partes los habitantes de este pueblo la espontaneidad y verdadera efusion de animo con que celebraban este fausto dia.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = Cam-

bios : Londres, 38 $\frac{1}{4}$ papel.=Paris, 81 papel.=Hamburgo, 94 pa-
pel.=Amsterdam, 104 papel.=Gibraltar, $\frac{3}{4}$ p. 8 quebranto papel.

CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.

Con fecha de ayer ha dirigido á este Real Consulado el Sr. Intendente de la Provincia las circulares siguientes.=Con la fecha que aparece he dirigido á los Ayuntamientos de la provincia la circular siguiente.=La Direccion general de Rentas con fecha 27 de Febrero ultimo me dice lo siguiente.=El retraso con que se han recibido en esta Direccion las noticias pedidas por su circular de 18 de Noviembre de 1826, relativas al Subsidio del comercio, han impedido á la misma y á la Contaduria general de Valores proceder á su reconocimiento y examen con la meditacion que requiere, para hacer cualquiera alteracion en las cuotas que están señaladas á cada Provincia y marco consular; y por lo mismo ha acordado que por ahora, y mientras otra cosa no se prevenga, continúe el repartimiento del año ultimo. Y lo avisa á V. S. la Direccion para su inteligencia y que lo haga saber á quien corresponda, avisando habiendolo ejecutado.=Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia, gobierno y demas efectos consiguientes á su cumplimiento; sirviendose avisarme el recibo á vuelta de correo.=Lo que traslado para los efectos que sean consiguientes.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.=El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 2 de este mes la Real orden siguiente.=He dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de las diferentes reclamaciones hechas sobre que se prohiba la introduccion del arroz estrangero en la Peninsula é Islas Baleares; y resultando de él los graves inconvenientes que ofrece esta medida, y deseando S. M. dispensar á su Reino de Valencia, cuya riqueza depende en gran parte del cultivo y produccion de aquel artículo, se ha servido resolver, que en lugar de los 6 vn. que por el arancel vigente se señalan sin distincion de bandera al arroz estrangero, se exijan 12 rvn. de derechos en cada arroba de este grano que se introduzca en bandera española, y 15 rvn. del que se conduzca en la estrangera ó por tierra. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento, disponiendo que se circule inmediatamente á quienes corresponda.=Y la Direccion la inserta á V. para los fines consiguientes.=Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.=Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan serle útiles. Cádiz 17 de Marzo de 1829.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Febrero próximo pasado.

		Exist. el 1. ^o	Entrad.	Salid.	Exist. el 28
Abalorio	barriles	1	0	0	1
Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Aguardiente de caña	pipas	10	0	0	10
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1317	0	0	1317
Alepin	idem	47	0	16	31
Alambre	libras	2300	0	0	2300
Aceite de nueces	idem	0	100	0	100
Arcénico	idem	0	156	0	156
Anascotes	piezas	48	0	0	48
Añil de Goatemala.	zurrónes	1569	0	325	1244
Siniente de dicho.	idem	2	0	2	0
Balsamo de Goatemala.	cajas	10	0	0	10
Café de la Habana	libras	58350	0	0	58350
Cacao de Trinidad	idem	45866 $\frac{1}{2}$	0	0	45866 $\frac{1}{2}$
Carne salada de vaca	barriles	9	0	0	9
	tercerolas	20	0	2	18
Cintas de terciopelo.	piezas	1098	0	1098	0
Dichas de seda, dife-					
rentes clases,	cajas	11	0	0	11
Cañamazo	piezas	820	960	0	1780
Clavos de comer	libras	1700	0	0	1700
Conchas de nacar	libras	500	0	0	500
Co al labrado	idem	130	0	0	130
Crespones	piezas	9	0	0	9
Duelas de pipas.		183880	0	0	183880
Dichas de cuarterolas.		73350	0	0	73350
Dichas de barril		21600	0	0	21600
Dichas para fondos		8152	0	0	8152
Espumilla de seda	piezas	17	0	0	17
Grana.	sobornales	47	0	18	29
Hierro planchuela.	quintales	879 46	190 75	0	1070 21
Dicho id. cuadrado	idem	21 20	39 17	0	60 37
Dicho cavilla ó redondo	id.	166 92	0	0	166 92
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de metal	libras	100	0	0	100
Libretes	piezas	750	0	0	750
Mercerias	cajas	5	0	0	5
	barriles	2	0	0	2
Ojas de espadas, sables					
y machetes		700	0	0	700
Ojas de lata	cajitas	81	0	0	81
Paños.	piezas	112	0	0	112

Papel blanco de Genova	resmas	355	0	0	355
Platillas blancas,	piezas	1420	0	48	1372
Dichas crudas	idem	175	0	0	175
Pieles de liebre		4500	0	0	4500
Polvo de grana	sobordales	4	0	4	0
Planchas de Felt para for-		1800	0	0	1800
ro de buques					
Quina del Perú	libras	3991	30	3921	100
Ruanes	piezas	48	0	0	48
Remos de haya		600	0	0	600
Tul	piezas	14	0	0	14
Vainillas		9200	0	9200	0
Vidrios huecos	cajas	40	0	0	40
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	16

Cádiz 9 de Marzo de 1829 = José Izquierdo. = Por indisposicion del interventor = Francisco de Paula Jurado.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza, y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 14 de Marzo de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Direccion de liquidacion de la deuda del Estado.

Provincia de Cádiz: 5.ª relacion. = Deuda con interes. =

Relacion de los capitales liquidados y prontos para entregar á los interesados los cuales podrán presentarse á recogerlos en esta oficina general ya por sí, ya otorgando poder á personas de su confianza ó ya endosando en favor de estas las carpetas ó resguardos que conservan dados por las oficinas que recibieron los antiguos documentos todo á su comodidad para cuyo efecto se marca la época y números de dichas carpetas, dueños de los créditos y su valor, á saber;

Año de 1820.

Números de las Carpetas.	Nombres de los interesados.	Rs. vn.
56	Memoria fundada en el Convento de Mercedarios descalzos de la ciudad de Eciija por D.ª Francisca Cardoso y Gamonales.	24000
66	La Hermandad del Sto. Cristo de la humildad y paciencia en el Convento de S. Agustin de la ciudad de Cádiz.	558000
Año de 1821.		
237	Patronato fundado en la villa de Chiclana por el licenciado Pedro de Torres.	5040
262	Memoria fundada en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Capuchinos	

	de la ciudad de Cádiz por Doña Blanca Airaldo	3000
322	D. Antonio AVECILLA y Molina poseedor de la Capellania que en la villa de Chiclana fundó Ana de Castro y Consortes.	8800
502	D. Miguel Guerrero poseedor de la Capellania fundada en Tarifa por D. Francisco Lozano	52852 22
	Año de 1824.	
1170	D. José de Castro poseedor de la capellania colativa fundada en Algeciras por Doña Pascuala Fernandez.	70598 25
3446	El Mayordomo de la hermandad de nuestra Sra. del Carmen de la Ciudad de San Fernando	4000

Madrid 27 de Febrero de 1829. = P. O, D. S. D. G. =
Joaquin Cidiel Fernandez. = Es copia. = *Villar.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado Principal de Rentas de la Provincia se publica nuevamente la subasta del derecho de 10 p^o de géneros extranjeros de la villa de las Cabezas de S. Juan; señalándose para el remate en primer juicio la hora de las 10 del día 26 del corriente, en el despacho de la Intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribania de Rentas Unidas de mi cargo, calle del Aire, num. 73. Cadiz 16 de Marzo de 1829. = *Cayetano Araujo.*

A virtud de Real facultad cometida al Sr. Alcalde de la Real Casa y Corte D. Antonio Caspe y Rodriguez, para pago de acreedores censualistas y otros, se saca á pública subasta por término de 30 dias, contados desde esta publicacion, la dehesa de Guadajira y tierras anejas á ella que se espresarán, situadas en término y jurisdiccion de las ciudades de Badajoz, Mérida y villa de Lobos, que pertenece á mayorazgo que poseen los Escmos. Sres. Marqueses de Ariza, Estepa y la Guardia, y son á saber: la espresada dehesa, que es de secano, dividida en tres cuartos, su cabida 2.052 fanegas y 5 celemines de tierra, que el cuarto llamado del Castillo se aprovecha á pasto y labor, pudiendo mantener de invernadero el sobrante de las labores 700 cabezas de parir: asimismo puede mantenerse de invernadero 300 cabezas de la misma clase hurras, 60 cabras asimismo de invernadero, que de labor son 150 fanegas, y ademas dicho cuarto puede mantener de invernadero 10 yeguas con sus rastras: que el cuarto titulado Caballeros es su cabida 708 fanegas y 8 celemines; que se aprovecha á puro pasto, y puede mantener de invernadero 900 cabezas de parir, 300 cabezas de

las horas de la misma clase, 12 yeguas y 80 cabras: que el cuartero nombrado de Villareala, su cabida 654 fanegas y 6 celemines, llevan en arrendamiento vecinos de la villa de Lobon, gozando el todo de esta finca del diezmo del grano y medio diezmo de los ganados que pasten en los dos cuartos anteriores, y a la referida dehesa se la ha dado de valor en tasacion 1.296,600 rs. vn.; un trozo de tierras correspondientes a la propia dehesa, sitas en término y jurisdiccion de la villa de Lobon y ciudad de Mérida, conocido por la Pulgosa y Lomos de Guadajira, su caber 450 fanegas, 10½ celemines de primera y segunda calidad, tasada en 227.382 rs. y 28 maravedís; otro segundo trozo de tierras de labor, conocido por del Boqueron de Valde Alcalde, y en lo antiguo por cerca y venta de S. Coronel, su cabida 75 fanegas y 7 celemines, tasada en 42,819 rs.; el tercer trozo de tierras de labor, situado en el mismo término, conocido por el de Cotorrillo, compuesto de cuatro suertes: la primera de caber 28 fanegas y 6 celemines, en 10,333 rs. y 11 mrs.; la segunda suerte de 25 fanegas en 12,500; la tercera de otras 25 fanegas y 6 celemines en 170, y la cuarta suerte de dicho trozo del Cotorrillo, que principia a la falda de los cerros, su cabida 8 fanegas, en 40; otras tierras de labor, sitas en término y jurisdiccion de la referida ciudad de Mérida, que principian en la linde gorda que divide la jurisdiccion de la villa de Lobon, compuestas de 770 fanegas y 3 celemines, tasadas en 418,800 rs. y unidas todas las partidas asciende lo que se subasta a 2.029,435 rs. vn. La persona ó personas que quisiesen hacer postura al todo de las expresadas fincas, ó con separacion en las porciones que van especificadas, acudan dentro de dicho término ante el referido señor alcalde por la escribanía de cámara de la Sala, del cargo de D. Miguel Calvo García, que siendo arregladas se admitirán, y procederá al remate ó remates, previo señalamiento de sitio, dia y hora.

Se fleta para cualquier puerto de la América del Sur.—La hermosa fragata inglesa nombrada *Iris*, su capitán Felipe Jeune, ya acreditada en la carrera de Lima y Guayaquil. Está consignada a D. Tomas Fleming, calle de S. José, num. 54.

AVISOS.

En la calle de Juan de Andas, núm. 139, se vende madera llamada Narra, parecida a la caoba de Santo Domingo, en tablones de dos, tres y cuatro pulgadas de grueso, y surtido de todos anchos y largos a precio muy equitativo. Tambien se venden sillas hechas de la misma madera.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.